

MERCOSUR / III RP – RAPIM / ACTA N° 03/15

**III REUNIÓN DE AUTORIDADES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DEL  
MERCOSUR.**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 18 de noviembre de 2015, la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con la presencia de representantes de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela como Estados Parte y de la República de Chile, como Estado Asociado, cuya nominación y firmas constan en el documento que se adjunta como **Anexo I**.

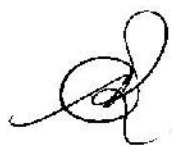
**1. Apertura:**

El Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia, dio las palabras de bienvenida a las delegaciones gubernamentales extranjeras como apertura de la reunión y seguidamente, la Directora de Gabinete del INDI, Lic. Mirian Mancuello presentó la propuesta de Agenda para la reunión, la cual fue aceptada por los participantes y se encuentra en el **Anexo II**.-

**2. Resumen de la Reunión Preparatoria de la III RAPIM:**

Seguidamente, se procedió a la lectura del Acta MERCOSUR/ III RP- RAPIM/ ACTA N° 02/15, labrada 17 de noviembre de 2.015 en la ciudad de Asunción, en el marco de la Reunión Preparatoria - III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, con el fin de realizar un resumen de los lineamientos abordados en ocasión de dicha reunión, respecto a los siguientes puntos:

- 2.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.
- 2.2 Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2.
- 2.3 Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4.
- 2.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.
- 2.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.



### 3. Revisión de propuestas de continuidad surgidas en la reunión preparatoria, para cumplimiento de los ejes temáticos del Plan de Acción ya abordados:

Luego de concluir la lectura de los lineamientos abordados en ocasión de la Reunión Preparatoria de la III RAPIM realizada el 17 de noviembre de 2.015 en la ciudad de Asunción, se da apertura a un espacio en el cual se presentan las propuestas surgidas en la mencionada reunión, a fin de avanzar en el cumplimiento de los ejes temáticos del Plan de Acción ya abordados:

#### 3.1 Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1.

En este punto, considerando la evidente interrelación entre las propuestas presentadas por las delegaciones de Brasil, Venezuela y Argentina, las representaciones concuerdan continuar con la propuesta inicial de compilación de la información disponible en los Estados en lo referente a Marcos Legales y Políticas Nacionales destinadas a Pueblos Indígenas del MERCOSUR en una Matriz, para de ese modo avanzar hacia su publicación una vez completada la compilación para lo cual los presentes coinciden en la importancia de que la RAPIM pueda contar con una plataforma virtual (Biblioteca Virtual) para cuya concreción consideran relevante la cooperación de la Unidad de Comunicación del MERCOSUR y el IPPDH.

La Presidencia Pro- t mpore asume el compromiso de distribuir la matriz, que se adjunta como **Anexo III**, entre las diferentes representaciones gubernamentales y una vez obtenido el correspondiente retorno de estas con la informaci n requerida remitirlas a la representaci n chilena para su compilaci n final en lo posible antes de la IV RAPIM, en cuyo contexto, resultar a conveniente socializar la informaci n obtenida.

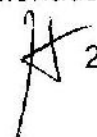

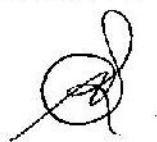
#### 3.2 Participaci n Ind gena en la RAPIM – Eje Temático 2.

Analizadas las propuestas surgidas en el marco de la Reunión Preparatoria, las representaciones presentes concuerdan en resaltar la importancia de seguir propiciando espacios de participaci n ind gena en el marco de la RAPIM para avanzar en el desarrollo del Plan de Acci n en sus diferentes Ejes Temáticos y en ese sentido alienta a la pr xima presidencia a continuar con las buenas pr cticas y considerar la posibilidad de concretar la participaci n protag nica de las representaciones de los pueblos ind genas mediante reuniones en simult neo, en las cuales participen los representantes ind genas y los representantes estatales, y en la tarde del mismo d a, realizar una reuni n conjunta entre ambos grupos a fin de obtener una  nica propuesta.

Asimismo, se insta a los Estados a seguir realizando esfuerzos a fin de asegurar la participaci n de representaciones ind genas en la RAPIM.

#### 3.3 Temas del Plan de Acci n de la RAPIM. Educaci n Intercultural – Eje Temático 4.

Luego de un breve intercambio de opiniones y pareceres respecto al tema de Educaci n Intercultural, se hace alusi n a la pertinencia de la propuesta de trabajo planteada en la IIRAPIM por la representaci n Venezolana, para el Eje Temático 4, y la necesidad de establecer mecanismos de continuidad de la mencionada



propuesta.-

En ese contexto, los presentes entienden que la comunicación fluida y constante entre las instituciones competentes de cada Estado es fundamental para avanzar hacia una primera aproximación, en el sentido de conocer y reflexionar conjuntamente para el establecimiento de políticas públicas más eficaces en esas áreas.

Consecuentemente, las representaciones de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR consideran pertinente concretar la base de datos propuesta por la delegación anfitriona, para de esa manera iniciar el trabajo propuesto por Venezuela.

De acuerdo con lo manifestado precedentemente, se acoge con beneplacito la propuesta realizada por el Instituto Social del Mercosur para socializar la experiencia, mediante la publicación y difusión de materiales en la temática.

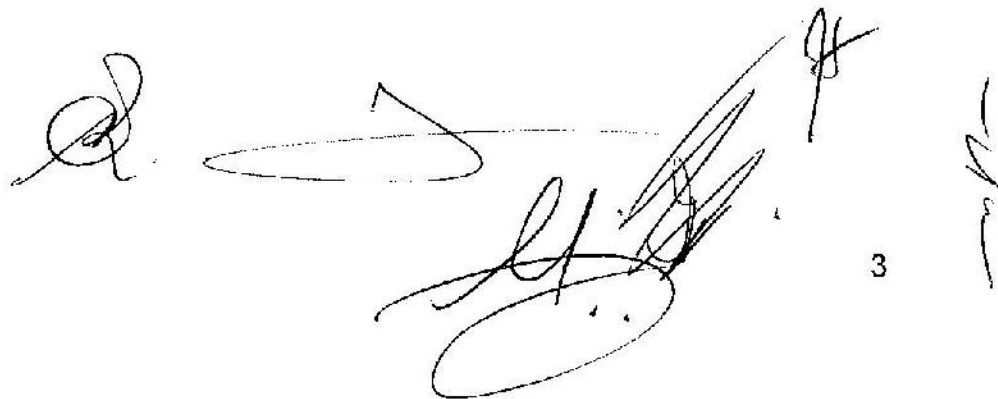
Por otro lado, las autoridades presentes refuerzan su opinión respecto a la importancia de la articulación de acciones entre países fronterizos para la protección de las lenguas indígenas en peligro; y en ese contexto, la delegación brasileña expresa su intención de compartir en la IV edición de la RAPIM su experiencia en este campo y asimismo, de presentar un plan de trabajo para desarrollar en siguientes ediciones un Seminario científico sobre lenguas indígenas amenazadas.-

3.4 Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6.

Una vez leídas las propuestas presentadas, las delegaciones coinciden en la necesidad de no duplicar acciones y manifiestan su interés en la iniciativa de encaminar interacciones entre la RAPIM y otras instancias del MERCOSUR como: la RAADDHH, RAFRO, la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REDPO) e Instituto Social del MERCOSUR, así como con otras instancias especializadas UNASUR, FONDO INDÍGENA y CLARCIEV.

Por otro lado, las delegaciones de Venezuela y Argentina manifiestan que en lo relacionado a las interacciones entre la RAPIM - el CLARCIEV, RAPIM - Fondo Indígena deberían realizarse mediante comunicaciones de manera bilateral.

Asimismo, las delegaciones de Brasil, Paraguay, Argentina, Uruguay y Chile consideran pertinente realizar acciones tendientes a una mejor articulación con la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, la Reunión de Ministros de Educación de MERCOSUR y con el Mercosur Cultural en sus dos instancias: SICSUR y Diversidad Cultural, para lo cual, se establece como metodología, la emisión de notas dirigidas de parte de la Presidencia a los coordinadores nacionales y través de los mismos, a las instancias que correspondan, manifestando la voluntad de la RAPIM en encaminar trabajos de manera conjunta. Por su parte, la delegación venezolana indicó la necesidad de consultar previamente a sus Ministerios.





3.5 Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.

Haciéndose eco de la reflexión realizada por las representaciones indígenas en la reunión previa a la Reunión Preparatoria, las Autoridades concuerdan en la importancia que revierten los debates en torno al derecho a la identidad y a la identificación de ciudadanos indígenas en zonas de frontera, como base fundamental para la titularidad y ejercicio efectivo de varios otros derechos; más aún para los Pueblos Indígenas, que definen tal identidad o pertenencia a determinado Pueblo con independencia de los límites territoriales de un Estado u otro.-

Las autoridades de la República Argentina, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile consideran pertinente seguir avanzando en el Plan de Trabajo presentado por la delegación brasileña sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR; y en ese sentido, no encuentran objeciones a la propuesta brasileña de actividad tendiente a relevar un informe sobre Derechos de Ciudadanía y ciudadanía Múltiple a través del cuestionario cuyos términos y forma de aplicación constan en el documento que se adjunta como **Anexo IV**.

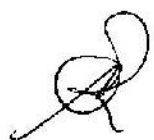
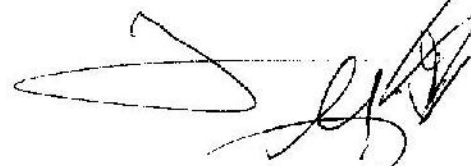
Al respecto, la delegación venezolana se ratifica en la posición ya asumida en anteriores reuniones a la III RAPIM y en ediciones pasadas de la mencionada reunión, en el sentido de considerar plausibles las propuestas destinadas a coordinar esfuerzos en materia de erradicación de subregistro de nacimientos y defunciones, en pro del desarrollo y la inclusión social de los pueblos originarios, no obstante manifiestan que los aspectos planteados en la propuesta brasileña corresponden a materias de orden público interno no susceptibles de modificación en instancias multilaterales. Recalca igualmente que la nacionalidad y la ciudadanía venezolana están regidas por disposiciones constitucionales, por lo que de existir necesidad de información sobre un caso en específico se puede atender el requerimiento mediante los canales diplomáticos y consulares, de manera bilateral, tal como se explica en las consideraciones del Consejo Nacional Electoral de ese país, emitidas a través de su Comisión de Registro Civil y Electoral (institución responsable del registro civil), documento que queda adjuntado como **Anexo V**.

**4. Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.**

Teniendo en cuenta la reunión previa realizada en fecha 16 de noviembre de 2.015 con representaciones Indígenas del MERCOSUR, en el marco de la Reunión Preparatoria de la III Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas del MERCOSUR, se procede a dar lectura al Acta **MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15**, que queda agregado como **Anexo VI**.

**5. Discusión sobre temas del Plan de Acción cuya inclusión fueran propuestos en la reunión preparatoria.**

Seguidamente, se inicia un espacio de revisión de los temas abordados en la reunión previa realizada en fecha 16 de noviembre de 2.015 con delegados de los



Pueblos y Comunidades Indígenas del MERCOSUR presentes en la mencionada reunión, y en ese contexto, atendiendo a que las autoridades presentes coinciden en la importancia del abordaje del tema de Salud Materno Infantil en el seno del MERCOSUR y en la pertinencia de que se articulen acciones con la CMS del MERCOSUR, cuyo mecanismo de implementación fuera consensuado en el punto 3.4 del presente Acta.

Las delegaciones participantes felicitaron a los organizadores del evento por la labor desarrollada y agradecieron a la Presidencia Pro-témpore de Paraguay por el trato recibido. Se destacó, asimismo, la iniciativa de haber convocado por primera vez a los delegados de los Pueblos Indígenas.

6. Lista de Anexos:

Anexo I: Lista de Participantes.

Anexo II: Agenda de la III RAPIM.

Anexo III: Matriz para Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR.


Anexo IV: Propuesta para Recopilación de Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.

Anexo V: Consideraciones del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, emitidas a través de su Comisión de Registro Civil y Electoral.

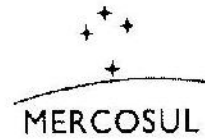
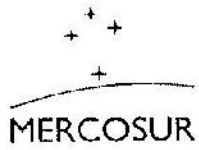
Anexo VI: Acta **MERCOSUR/III RP - RAPIM/ACTA N° 01/15.**

FIRMAS:

DELEGACIONES PRESENTES


  
\_\_\_\_\_  
Por la República del Paraguay


  
\_\_\_\_\_  
Por la República Argentina



  
Por la República Federativa del Brasil

  
Por la República Oriental del Uruguay

  
Por la República Bolivariana de Venezuela

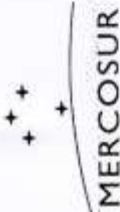
  
Por la República de Chile



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

ANEXO I

Lista de Participantes



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



INSTITUTO PARAGUAYO  
DEL INDÍGENA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DÍA 3: III RAPIM. Participantes: Autoridades de Estados miembros y asociados del MERCOSUR.

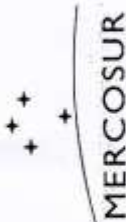
Fecha: 18/11/2015

N°	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	País	E-mail	Teléfono	Firma
1	RODRIGO PRATES	Min Def	Asesor	BRASIL	RODRIGO.PRATES@DEFESA.GOV.BR	61 3312 4137	
2	MIRIAN MANJUELO	INTI	Direct. Gestión Paraguay	Paraguay	mirian.manjuelo@intip.gov.py	061 942046	
3	Marcos Tulio Cabral	MRE-DHS	Asesor	Brazil	marcos.tulio.cabral@mre.gov.br	301 2030	
4	Magda Siquierres	SG PR	Asesora	Paraguay	magda.siquierres@sgpr.gov.py	34113417	
5	Liliana Fleury	MJ/BR	Asesora Ej. Min. de Justicia	Brazil	liliana.fleury@mj.gov.br	+55 61 2015 3224	
6	Roberta Chagas Nogueira	FUNMIS	Coord. Ej. de M. Int.	Brazil	roberta.chagas@funmis.gov.br	55 61 3241 6019	
7	Fenipe Lucena	FUNAI	Asistente	BRASIL	fenipe.lucena@funai.gov.br	55 61 3241 6019	
8	José PEDRO	FUNAI	PRESIDENTE	Brazil	joao.pedro@funai.gov.br	61-8116 90	
9	Angela Marcela Jaramillo	INTI - D. A. H. A.	Directora	ARGENTINA	angela.marcela.jaramillo@inti.gov.ar		
10	José Carlos Salinas	Embajada	Embajador	Venezuela	joselcarlosalinas@embajada.gov.ve	09 974701390	
11	Riguel Guzmán	Embajada	Embajador	Venezuela	Riguelguzman@gmail.com	09 974701390	
12	GERARDO ALBA KUSISOL	Embajada Uruguay	Embajador	URUGUAY	gerardo.alba@embajada.gov.uy	+598 974701390	
13	Alberto Kravco	Min. Ind. y Comercio	Director Nacional	Chile	alberto.kravco@mincomercio.cl	956 64 58	
14	Lorge Sorubí	Inde	Presidente	Paraguay	lorge.sorubi@inde.gov.py	098181943	
15	Ricardo Ortega	Inde	Director Indio	Paraguay	ricardo.ortega@inde.gov.py	581821436	





Presidencia Pro Tempore Paraguaya



Presidencia Pro Tempore Paraguaya



**DÍA 3: III RAPIM. Participantes: Autoridades de Estados miembros y asociados del MERCOSUR.**

Fecha: 18/11/2015

N°	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	País	E-mail	Teléfono	Firma
1	Marcela Yegorova	IUDI	Directora	Paraguay	matrita.yegorova@republica.gov.py	011 970 333	
2	Christian Fekel	IRE	Secretario DFR	Paraguay	chekel@ire.gov.py	444 3334	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							



## ANEXO II

### III Reunión de Autoridades para Pueblos Indígenas del MERCOSUR (RAPIM)

Asunción, 178 de noviembre de 2015

Sede de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Humaitá 497 esq. 14 de Mayo

### Agenda

#### DÍA 3: III RAPIM

Participantes: Autoridades de Estados miembros y asociados del MERCOSUR.

#### Día 18 de noviembre de 2.015 (mañana)

08:30 – 09:00	Recepción y acreditación de participantes.
09:00 – 09:15	Apertura: Palabras de bienvenida del Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).
09:15 – 10:00	Resumen de la Reunión Preparatoria de la III RAPIM.
10:00 – 10:30	Pausa-Café
10:30 – 12:00	Revisión de propuestas de continuidad surgidas en la reunión preparatoria, para cumplimiento de los ejes temáticos del Plan de Acción ya abordados: 1) Intercambio de informaciones sobre marcos legales y políticas nacionales destinadas a pueblos indígenas en el MERCOSUR – Eje Temático 1. 2) Participación Indígena en la RAPIM – Eje Temático 2. 3) Temas del Plan de Acción de la RAPIM. Educación Intercultural – Eje Temático 4. 4) Interacciones entre RAPIM, instancias especializadas del MERCOSUR y otros foros internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas – Eje Temático 6. 5) Propuesta de trabajo sobre el tema de Registro Civil de Nacimiento y Derechos de Ciudadanía de Indígenas en regiones de frontera entre los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR – Eje Temático 1.

#### Día 18 de noviembre de 2.015 (tarde)

12:00 – 14:00	Almuerzo Libre
14:00 – 15:00	Socialización de resultados de la reunión sobre perspectivas de los Pueblos Indígenas en el marco de la RAPIM desde la visión de las Organizaciones Indígenas.
15:00 – 16:30	Discusión sobre temas del Plan de Acción cuya inclusión fueran propuestos en la reunión preparatoria.
16:30 – 16:45	Pausa - Café
16:45 – 17:30	Conclusiones finales y sistematización (Acta).
17:30 – 18:00	Lectura, revisión y suscripción del Acta de la reunión.





---

## ANEXO IV

### III RAPIM – Asunción, 17 y 18/11/2015 Derechos de Ciudadanía de Indígenas Transfronterizos

Brasil propone la elaboración de un Informe sobre Derechos de Ciudadanía de Pueblos Indígenas Transfronterizos de Mercosur y Estados Asociados.

#### 1 – Aspectos Relevantes de las Legislaciones Nacionales

- Legislación específica de derechos de ciudadanía de individuos indígenas – cuando haya;
- Legislación aplicable a individuos nacidos en el país;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre y madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación aplicable a hijos (as) de padre o madre nacionales nacidos en el extranjero;
- Legislación relativa a naturalización de individuo extranjero;
- Legislación relativa a doble o múltiple ciudadanía.

#### 2 – Plazos y Procedimientos

- Brasil se propone a coordinar la elaboración de ese informe de acuerdo con el siguiente cronograma:
  - Hasta un mes después de la confirmación del acuerdo de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados Asociados, Brasil circulará un cuestionario sencillo indicando las informaciones necesarias para la preparación;
  - Una vez circulado el informe, los Estados tendrán dos meses para responder al cuestionario;
  - Con base en las informaciones recibidas, Brasil preparará un informe que será presentado en la IV RAPIM.



Presidencia Pro Tempore Paraguaya

## ANEXO V

### Documento de la Comisión de Registro Civil, Electoral de la República Bolivariana de Venezuela sobre la propuesta de trabajo brasileña para el tema.



En atención a los acuerdos alcanzados en la Reunión Interinstitucional realizada en la sede del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en fecha 11 de junio de 2015, en relación con los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena el Consejo Nacional Electoral a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral, realiza las siguientes consideraciones:

El Registro Civil en la República Bolivariana de Venezuela, es un servicio público esencial, que tiene por finalidad asegurar el derecho humano a la identidad, la identificación y el derecho a inscribir los actos que modifican y extinguen el estado civil de las personas, así como también brindar información demográfica para la planificación de políticas públicas por parte del Estado venezolano.

Este servicio público tiene rango constitucional, su estructura y funcionamiento están establecidos en la Ley Orgánica del Poder Electoral y en la Ley Orgánica de Registro Civil, siendo estas normas de orden público, por lo que su contenido no puede ser objeto de disposición por parte del Estado ni de los particulares.

De acuerdo con la información que nos fue suministrada, los planteamientos efectuados por la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur Indígena, estuvieron referidos:

1. La realización de un trabajo coordinado entre ese país y la República Bolivariana de Venezuela en materia de Registro Civil de las poblaciones indígenas en zona de frontera.
2. Establecimiento de una ciudadanía múltiple de indígenas fronterizos.

Sobre el primero de los puntos se debe afirmar que las inscripciones de nacimientos y demás actos que afectan al estado civil de los nacionales venezolanos sólo pueden ser realizados por las autoridades competentes de nuestro país, a saber Registradores y Registradoras Civiles en el territorio de la República y nuestros representantes consulares fuera de nuestro territorio, de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Registro Civil, por lo cual no es posible la realización de un Registro Civil conjunto o supranacional.



Centro Simón Bolívar  
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas  
11000, Caracas, Venezuela.

Teléfono:  
(0212) 408-4092 / 4093

[www.cne.gob.ve](http://www.cne.gob.ve)





*Presidencia Pro Tempore Paraguaya*



Por otra parte, es importante destacar que el Registro Civil, es la fuente legal de información demográfica de nuestro país cuyo uso está destinado para la planificación de políticas públicas por parte de las instituciones del Estado venezolano, de acuerdo a los niveles de competencias establecidas por nuestro ordenamiento jurídico, en razón de lo cual el suministro de esta información es sólo de orden interno, con las limitaciones establecidas en la ley en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas.

De existir la necesidad de información sobre un caso en específico, por parte de las autoridades de la República Federativa de Brasil se puede atender el requerimiento mediante los canales diplomáticos y consulares.

Sobre el segundo de los planteamientos, la nacionalidad y la ciudadanía venezolana están regidas por lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los cuales no se establece la obtención de la nacionalidad venezolana por las causas que se señalan en la propuesta que realizara la República Federativa del Brasil, en consecuencia no es posible la inscripción en el Registro Civil, como nacionales venezolanos, de aquellos habitantes de los pueblos indígenas que no cumplan con los supuestos constitucionales para la obtención de la nacionalidad.

Consideramos plausibles las propuestas destinadas a coordinar esfuerzos en materia de erradicación del subregistro de nacimientos y defunciones, en pro del desarrollo y la inclusión social en nuestros pueblos originarios, no obstante, los aspectos planteados en las reuniones del Mercosur Indígena, corresponden a materias de orden público interno, no susceptible de modificación en instancias multilaterales.

Para finalizar, aspectos tales como la capacitación de nuestros funcionarios registrales en materias relativas a la cosmovisión, la interculturalidad, el aprendizaje de la fonética y escritura de los diferentes idiomas indígenas y la promoción del intercambio de experiencias en la gestión de los registros civiles dirigido a nuestros habitantes originarios, deben ser discutidos y abordados en estos espacios multilaterales, en aras de garantizar el derecho la identidad de nuestros ciudadanos y ciudadanas con respeto pleno a sus costumbres y tradiciones ancestrales.



Centro Simón Bolívar  
Nivel Mezzanina, Frente a la Plaza Caracas  
El Silencio, Caracas, Venezuela.

Teléfonos:  
(0212) 408.4693 / 4092

[www.cne.gob.ve](http://www.cne.gob.ve)